

"СНОВО"

RUC: 0968540560001

Santa Rosa de Chobo (Casa Comunal - Cabecera Parroquial)



ACTA NO. 25 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD. PARROQUIAL RURAL DE CHOBO LLEVADA A EFECTO EL DÍA VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la Parroquia Rural de Chobo, a los 04 días del mes de DICIEMBRE de 2020, siendo las 15:H00 previa convocatoria se reúnen los vocales de la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chobo, para efecto toma la palabra el señor presidente y pide a la secretaria verifique el quórum, constatándose la presencia de los señores vocales, Angel Hernández Altamirano, Washington Víctor Mena, Kerly Moran Jaime, Bárbara Altamirano Briones y Alejandra Vera Sarcos.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Constatación del Quórum.
- 2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3. Observación en Segundo debate y Aprobación del Presupuesto para el año 2021.

1. CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.

Constatado el Quórum reglamentario y al existir el mismo, se da a conocer el Orden del Día a tratarse, el cual es aprobado por los vocales presentes.

Señor Angel Hernández Altamirano APROBADO.

Señor Washington Víctor Mena APROBADO.

Señora Kerly Moran Jaime APROBADO.

Lda. Alejandra Vera Sarcos APROBADO.

Lcda. Barbara Altamirano Briones APROBADO.

Un Ángel Para Chobo





RUC: 0968540560001





2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Toma la palabra la Srta. secretaria y da lectura al acta anterior, la que es aprobada por todos los vocales presentes.

3. OBSERVACIÓN EN SEGUNDO DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021.

En este punto el señor presidente Angel Hernández Altamirano expresa el profundo agradecimiento por la postura mostrada el día de ayer en la sesión de análisis en primer debate para la aprobación del presupuesto del año 2020, y solicita a los miembros del GAD que el día de hoy que continua el análisis previo a la aprobación se mantenga esa postura de buenos servidores comprometidos con la ciudadanía. Motivo por el cual solicita a la señorita secretaría continúe con la explicación del caso con temas referente a la proforma presupuestaria del presupuesto para el año 2020.

18.06.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	\$ 68.000,00	
28.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	\$ 93.006,96	
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		\$ 38.280,00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		\$ 3.255,00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		\$ 2.460,00
51.06.01	APORTE PATRONAL		\$ 4.460,00
51.06.02	FONDO DE RESERVA		\$ 3.189,00
53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA		\$ 936,00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES		\$ 660,00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA		\$ 350,00
56.02.01	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO		\$ 5.168,00
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.		\$ 400,00
57.02.01	SEGUROS		\$ 2.800,00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS		\$ 210,00
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS		\$ 1.000,00
58.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS		\$ 4.832,00

Un Ángel Para Chobo



"CHOBO"

RUC: 0968540560001





			-	
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	4.920,00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS (MIES CDI)		\$	4.920,00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	860,00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO (CENTRO DE COMPUTO)		\$	450,00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO (MIES CDI)		\$	820,00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	820,00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO (CENTRO DE COMPUTO)		\$	410,00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO (MIES CDI)		\$	820,00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	5.400,00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (CENTRO DE COMPUTO)		\$	5.400,00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (MIES CDI)		\$	4.920,00
71.06.01	APORTE PATRONAL (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	1.227,00
71.06.01	APORTE PATRONAL (CENTRO DE COMPUTO)		\$	630,00
71.06.01	APORTE PATRONAL (MIES CDI)		\$	1.170,96
71.06.02	FONDO DE RESERVA (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	860,00
71.06.02	FONDO DE RESERVA (CENTRO DE COMPUTO)		5	527,00
71.06.02	FONDO DE RESERVA (MIES CDI)		\$	819,68
73.01.01	AGUA POTABLE (MIES CDI)		\$	144,00
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA (CENTRO DE COMPUTO)		5	1.440,00
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA (INFOCENTRO CHOBO)		5	720,00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES (CENTRO DE COMPUTO)		5	672,00
73.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	
73.02.05				210,00
	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	7.000,00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (MIES CDI)		\$	500,00
73.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	2.000,00
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (INFOCENTRO CHOBO)		\$	1.000,00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	1.040,00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (CENTRO DE COMPUTO)		\$	680,00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (INFOCENTRO CHOBO)		\$	340,00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (MIES CDI)		\$	584,00
73.04.05.	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) (ACTIVIDAD DEL GAD) Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos (ACTIVIDAD DEL		\$	4.000,00
73.07.01	GAD)		\$	2.500,00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMA INFORMATICOS (CENTRO DE COMPUTO)		\$	2.500,00
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	180,00
73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, carpas y otros (MIES CDI)		\$	854,00
73.08.03	Combustibles y Lubricantes (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	3.600,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA (CENTRO DE COMPUTO)		\$	225,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA (INFOCENTRO CHOBO)		\$	309,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA (MIES CDI)		\$	71,21
73.08.05	MATERIALES DE ASEO (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	20,00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO (MIES CDI)		\$	914,57
73.08.12	MATERIALES DIDACTICOS (INFOCENTRO CHOBO)		\$	700,00
73.08.12	MATERIALES DIDACTICOS (MIES CDI)	No.	\$	763,65
73.14.03	Mobiliarios (No Depreciables) (MIES CDI)		\$	807,00
73.14.11.	Partes y Repuestos (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento (ACTIVIDAD DEL GAD)			1.000,00
96.02.01			\$	3.919,89
30.02.01	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	19.338,00
	Parroquia Chobo, Cantón	\$ 161.006,96	\$	161.006,96

Un Ángel Para Chobo

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com

Guayas – Ecuador

Cel. 043030336 - 0982930058



RUC: 0968540560001



Santa Rosa de Chobo (Casa Comunal - Cabecera Parroquial)

Finalizado el análisis y habiendo quedado la satisfacción y deber cumplido por cada una de las autoridades del GAD Chobo, el señor presidente solicita a la señorita secretaria proceda a tomar votación para cumplir con lo dispuesto en la ley, que es aprobar o rechazar el presupuesto para el año 2021.

Señor Washington Víctor Mena APROBADO.

Señora Kerly Moran Jaime APROBADO.

Lda. Alejandra Vera Sarcos APROBADO.

Lcda. Barbara Altamirano Briones APROBADO.

Señor Angel Hernández Altamirano APROBADO.

Luego de haber procedido a tomar votaciones y teniendo los resultados el señor presidente solicita a la secretaria dar los resultados de la votación expresada libre y voluntariamente por cada uno de los señores vocales del GAD Chobo, a lo que da como resulta cinco votos a favor de cinco. Estos resultados dan para proceder a declarar APROBADO EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021.

No habiendo más punto a tratar por parte de los Vocales, vicepresidente y presidente del GAD, se da por culminada la sesión hoy viernes 04 de diciembre de 2020 siendo las 16h53 pm.

Un Ángel Para Chobo



"СНОВО"

RUC: 0968540560001





Angel Hernández Altamirano

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO

Washington Victor Mena

VICEPRESIDENTE

Johnson J. Gabriela Morán Jaime

VOCAL PRINCIPAL

Lcda. Bárbara Altamirano Briones

VOCAL PRINCIPAL

Lcda. Alejandra Vera Sarcos

VOCAL PRINCIPAL

Ing. Gricelda Naranjo Pazmiño

SECRETARIA-TESORERA

Un Ángel Para Chobo

LISTA DE ASISTENCIA

MES DE DICIEMBRE 2020

EGISTRO DE ASISTENCIA	NO. 25
RE	

PERIODO

	2020	
1	4	
-	BBB	
-	EN	
-		
-		
	2	

- 1	SESIÓN EXTRAORDINARIA	04 DE DICIEMBRE DE 2020			
e Z	NOMBRE	HORA	CARGO	HORA TERMINO SESIÓN	FIRMA
н	HERNANDEZ ALTAMIRANO ANGEL	15 HOU	PRESIDENTE	16:53	Argel Herrandon A
7	VICTOR MENA WASHINGTON	00HS1	VICEPRESIDENTE	16:53	for hunglin theter
m	MORAN JAIME KERLY	15 HOO	VOCAL PRINCIPAL	16:53	Introllo Marine
**	4 ALTAMIRANO BRIONES BARBARA	15H00	VOCAL PRINCIPAL	16:53	S A
10	5 VERA SARCOS ALEJANDRA	15H00	VOCAL PRINCIPAL	16:53	Higandra

ING. CPA GRICELDA ESTHER NARANJO PAZMIÑO SECRETARIA-TESORERA

ANGEL MANUEL HERNÁNDZ ALTAMIRANO PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL RURAL DE CHOBO



"CHOBO"







RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO RESOLUCIÓN No.24 GADPRCH LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE "CHOBO"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la sucesión del territorio nacional.

Que, el inciso primero del artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Que, el inciso segundo del artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador señala, que los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley;

Que, el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone que la aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado;

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com Guayas – Ecuador

Un Ángel Para Chobo

Cel. 043030336 - 0959153824



"СНОВО"

RUC: 0968540560001





Que, el artículo 107 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, instruye, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma;

Que, el artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina la participación de los gobiernos autónomos descentralizados de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad tributaria;

Que, el artículo 189 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina los tipos de transferencias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 244 del COOTAD exige que la comisión respectiva del legislativo local estudiara el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe;

Que, el artículo 245 del COOTAD instituye que al legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones;

Que, al tenor del artículo 249 del COOTAD el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Chobo asigna el 10% (debe ser por lo menos el 10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Que, el literal c) del artículo 67 del COOTAD señala que a la junta parroquial rural le corresponde aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo o descentralizado parroquial rural;

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com Guayas – Ecuador

Un Ángel Para Chobo

Cel. 043030336 - 0959153824



"CHOBO"

RUC: 0968540560001





Que, el literal p) del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, señala que a la Junta Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural;

Que, el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concede a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.

Que, el artículo 67, literal a, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que a la junta parroquial le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme al COOTAD.

Que, la junta parroquial, en sesiones 03 y 04 de diciembre de 2020, conoció, observo, estudió y aprobó el presupuesto para el año fiscal 2021;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

EXPIDE:

LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO PARA EL AÑO FISCAL 2021:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo para el año fiscal 2021

Un Ángel Para Chobo



RUC: 0968540560001





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHOBO

PRESUPUESTO 2021 DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHOBO

	I	NGRESOS	-	GASTOS
18.06.08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES S	68.000,00		
28.06.08	APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES S	93.006,96		
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS		s	38.280,00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO		s	3.255,00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO		s	2.460,00
51.06.01	APORTE PATRONAL		s	4.460,00
51.06.02	FONDO DE RESERVA		\$	3.189,00
53.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA		S	936,00
53.01.05	TELECOMUNICACIONES		s	660,00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA		s	350,00
56.02.01	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO		s	5.168,00
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.		s	400,00
57.02.01	SEGUROS		S	2.800,00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS		S	210,00
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS		s	1.000,00
58.01.04	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS		s	4.832,00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS (ACTIVIDAD DEL GAD)	-	s	4.920,00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS (MIES CDI)		S	4.920,00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO (ACTIVIDAD DEL GAD)		S	860,00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO (CENTRO DE COMPUTO)		5	450,00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO (MIES CDI)		s	820,00 820,00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO (ACTIVIDAD DEL GAD)		377033	
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO (CENTRO DE COMPUTO)		s	410,00 820,00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO (MIES CDI)		s	5.400,00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (ACTIVIDAD DEL GAD)		s	AND RESIDENCE OF THE PARTY OF
71,05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (CENTRO DE COMPUTO)		s	5.400,00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (MIES CDI)		s	1.227,00
71.06.01	APORTE PATRONAL (ACTIVIDAD DEL GAD) APORTE PATRONAL (CENTRO DE COMPUTO)		s	630,00
			s	
71.06.01	APORTE PATRONAL (MIES CDI)		s	860,00
71.06.02	FONDO DE RESERVA (ACTIVIDAD DEL GAD)		S	527,00
71.06.02	FONDO DE RESERVA (CENTRO DE COMPUTO) FONDO DE RESERVA (MIES CDI)		s	819,68
73.01.01	AGUA POTABLE (MIES CDI)		s	144,00
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA (CENTRO DE COMPUTO)	DAY STORES	s	1.440,00
73.01.04	ENERGIA ELECTRICA (INFOCENTRO CHOBO)		s	720,00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES (CENTRO DE COMPUTO)		s	672,00
73.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores (ACTIVIDAD DEL GAD)		\$	210,00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (ACTIVIDAD DEL GAD)		s	7.000,00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (MIES CDI)		s	500,00
73.02.26	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios (ACTIVIDAD DEL GAD)		s	2.000,00
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (INFOCENTRO CHOBO)	14. 15. 10. 10. 1	s	1.000,00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (ACTIVIDAD DEL GAD)		s	1.040,00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (CENTRO DE COMPUTO)	s	680,00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (INFOCENTRO CHOBO)		s	340,00
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) (MIES CDI)		s	584,00
73.04.05.	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) (ACTIVIDAD DEL GAD)		s	4.000,00
73.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos (ACTIVIDAD DEL GAD)		s	2.500,00
		TRO DE CO	s	2.500,00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMA INFORMATICOS (CEN	I KO DE CO	s	180,00
-	Vestuario, Lenceria, Prendas de Protección, carpas y otros (ACTIVIDAD DEL GAD)	district the state of the state of	5	854.00
73.08.02	Vestuario, Lenceria, Prendas de Protección, carpas y otros (MIES CDI) Combustibles y Lubricantes (ACTIVIDAD DEL GAD)		s	3.600,00
Control of the last		and the second	s	225,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA (CENTRO DE COMPUTO) MATERIALES DE OFICINA (INFOCENTRO CHOBO)		S	309,00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA (INFOCENTRO CHOBO) MATERIALES DE OFICINA (MIES CDI)		s	71,21
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA (MIES CDI) MATERIALES DE ASEO (ACTIVIDAD DEL GAD)		S	20.00
73.08.05			5	914,57
73.08.05	MATERIALES DE ASEO (MIES CDI)		5	700,00
73.08.12	MATERIALES DIDACTICOS (INFOCENTRO CHOBO)		5	763,65
73.14.03	MATERIALES DIDACTICOS (MIES CDI) Mabiliarios (No Deprinciables) (MIES CDI)		5	807,00
-	Mobiliarios (No Depreciables) (MIES CDI) Partes y Repuestos (ACTIVIDAD DEL GAD)		5	1.000,00
75.01.04	Urbanización y Embellecimiento (ACTIVIDAD DEL GAD)		s	3.919.89
96.02.01	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO (ACTIVIDAD DEL GAD)		5	19.338,00
20.04.01		161.006,96	-	161.006,96
	13	_04.000,90	4	





"CHOBO"

RUC: 0968540560001





Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado a los 04 días de diciembre de 2020, en la parroquia Chobo, del cantón Milagro, provincia del Guayas

Angel Hernández Altamirano

Washington Victor Mena
VICEPRESIDENTE

PRESIDENTE

Jabrula Morán J.
Ing. Gabriela Moran

1er Vocal

Lic. Barbara Altamirano Briones

2do. Vocal

Alejandra Vera Sarcos

3er Vocal

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN. - Certificamos que la presente resolución fue conocida, discutida y aprobada por la Junta Parroquial Rural de Chobo en primero y segundo debate, en sus sesiones de fecha 03 y 04 de Diciembre de 2020, en la Parroquia Chobo, a los 04 días del mes Diciembre de 2020.

ING. ESTHER NARANJO PAZMINO

Secretaria

GAD Parroquial Rural de Chobo

Un Ángel Para Chobo



"CHOBO"

RUC: 0968540560001





Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo. - Ejecútese y publíquese. - Parroquia Chobo. 04 de diciembre de 2020.

ANGEL HERNÁNDEZ ALTAMIRANO
Presidente
GAD Parroquial Rural de Chobo

Proveyó y firmó la resolución que antecede el Señor Angel Manuel Hernández Altamirano, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo, a los 04 días del mes Diciembre del año 2020.- Parroquia Chobo, 04 del mes de diciembre de 2020.

ING. ESTHER NARANJO PAZMIÑO Secretaria - Tesorera

GAD Parroquial Rural de Chobo





RUC: 0968540560001





CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA

Chobo, 01 de diciembre de 2020

SEÑORES VOCALES PRINCIPALES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHOBO

Convocase, a sesión Extraordinaria de trabajo a los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo, de conformidad con lo que establece el art. 319 del COOTAD., a la sesión extraordinaria, que se llevará a efecto el día viernes 04 de diciembre de 2020, a las 15H00 en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Constatación del Quórum.
- 2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 3. Observación en Segundo debate y Aprobación del Presupuesto para el año 2021.

ATENTAMENTE,

Angel Hernández Altamirano

PRESIDENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo. AHA/ E. NARANJO

Un Ángel Para Chobo



"СНОВО"

RUC: 0968540560001





RECEPCIÓN DE LA CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020

	contralizado Par			
Angel Hernández Altamirano PRESIDENTE				
Sr. Washington Victor VICEPRESIDENTE	Sra. Gabriela Morán VOCAL PRINCIPAL			
Lcda. Bárbara Altamirano VOCAL PRINCIPAL	Lcda. Alejandra Vera VOCAL PRINCIPAL			

Un Ángel Para Chobo